



Enfoques

ISSN: 1514-6006

direccioneditorial@uap.edu.ar

Universidad Adventista del Plata
Argentina

Sereni, Cristina Andrea

Sergio Raúl Castaño, Legalidad y legitimidad en el Estado democrático-constitucional.
Prólogo de Dalmacio Negro, Marcial Pons. Madrid, Barcelona/Buenos Aires/San Pablo:
2015. ISBN 978-987-1775-28-6.

Enfoques, vol. XXIX, núm. 1, junio, 2017, pp. 125-128
Universidad Adventista del Plata
Libertador San Martín, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25955335007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Sergio Raúl Castaño, *Legalidad y legitimidad en el Estado democrático-constitucional. Prólogo de Dalmacio Negro, Marcial Pons*. Madrid, Barcelona/Buenos Aires/San Pablo: 2015. ISBN 978-987-1775-28-6.

Sergio Raúl Castaño es investigador independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), director del Departamento de Política en la Fundación Bariloche y profesor titular de Teoría del Estado en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Es autor de más de una centena de artículos publicados en publicaciones científicas nacionales e internacionales y ha publicado numerosos libros, entre los cuales se destacan *Orden político y globalización*. *El Estado en la contingencia actual*,¹ *El Estado como realidad permanente*² y *Lecturas críticas sobre el poder político*.³ Esta nueva obra demuestra nuevamente la continuidad del autor en su preocupación temática. Consta de un estudio preliminar del ilustre teórico español del Estado, Dalmacio Negro, quien bien señala:

Castaño ha escrito un libro desmitificador: al plantear el problema de la concepción vigente del constitucionalismo, aborda la cuestión clave de la doble falsificación de la legitimidad y del sentido de la legalidad como si se tratase de cosas cualitativamente distintas y el poder político fuese ajeno a la ley natural.⁴

Se trata de un libro que aborda —en ocho capítulos y un apéndice sobre la idea de legitimidad en el marxismo contemporáneo— el acuciante problema de la legitimidad política en el marco del análisis de algunas de las principales posiciones que sustentan el andamiaje nocional del sistema democrático moderno y contemporáneo, hoy vigente en Occidente y buena parte del mundo. A la hora de denominar este sistema político, que en el libro aparece sindicado como expresión práctica de los principios

¹ *Orden político y globalización: El estado en la contingencia actual* (Buenos Aires: Abaco de Rodolfo Depalma, 2000).

² *El Estado como realidad permanente* (Buenos Aires: Editorial La Ley, 2003).

³ *Lecturas críticas sobre el poder político* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013).

⁴ Sergio Raúl Castaño, *Legalidad y legitimidad en el Estado democrático-constitucional* (Madrid: Marcial Pons, 2015), 23.

ciliares del *liberalismo*, el autor opta por llamarlo *constitucionalismo*, en línea con la preeminencia que el liberalismo y su ínsito racionalismo han otorgado a la norma (jurídico-constitucional-positiva) como principio cuasi fundante del orden político.

Dentro de este análisis histórico-doctrinal, que se cierra con una bibliografía utilizada de diez páginas, el autor hace constante referencia al plano de la praxis política y jurídica empírica. Es decir, Castaño ha intentado asomarse a la crisis de legitimidad que aqueja al sistema liberal contemporáneo desde algunas de las doctrinas fundantes de ese sistema (Sieyès, Passerin d'Entrèves, Sartori, Habermas, Kriele, Böckenförde, entre otros), así como desde algunos de los diagnósticos (Weber) y críticas (Schmitt) más relevantes de que ha sido objeto.

Sergio Castaño proporciona un libro fundamental para la comprensión —crítica— de varios elementos nodales aporéticos de la acción política del Estado liberal y de la teoría que la nutre. Estos son los siguientes: (a) el tema de la reducción de la legitimidad a la legalidad, tema que atraviesa transversalmente todo el texto y justifica el título de la obra; (b) la cuestión del consecuente oscurecimiento del sentido de la legitimidad de ejercicio y de una justicia objetiva y universal que señale sus deberes al poder del Estado, que sería, materialmente, el envés de la precitada cuestión; (c) la representación “libre” y las distorsiones que le aporta el régimen de la *partidocracia*; (d) la significación del concepto de *democracia* propio del régimen vigente; (e) la idea de un poder constituyente que hace tabla rasa con la tradición y la realidad concreta de cada comunidad histórica, así como, según el autor, el de la pretensión de una “soberanía” popular que no puede ni debe ser ejercida. Finalmente, el autor se detiene (f) en el problema crítico del relativismo sustancial o principal, que considera un rasgo saliente del Estado contemporáneo.

Castaño plantea dos conclusiones principales. Por un lado, se propone dirimir cuál es el quicio de la legitimidad política en sí misma considerada, es decir, el eje de los principios que objetivamente rectifican el acceso y, ante todo, el ejercicio de la potestad del Estado con carácter de fundamento necesario y permanente de toda realidad política histórica. Con ello, queda manifiesto que el autor no ha pretendido afirmar que el

orden político y la acción del poder del Estado, hoy, hayan sido absorbidos completamente por los defectos axionormativos de los postulados criticados (ni que toda potencial o actual intención o acción de los agentes políticos se haya resuelto en la cosmovisión del liberalismo).

Por otro lado, el autor intenta identificar si existe un principio que pueda fungir de fundamento legitimante del Estado en tanto liberal. Para Castaño, que no reconoce ese rango a la legalidad o a la protección de los derechos humanos, se trata del de *soberanía del pueblo*, que comprende dos dimensiones. De acuerdo con la primera, participativo-procedimental, el conjunto de los electores, estructurado atomísticamente, designa en forma periódica a los cuadros dirigentes ofrecidos por el sistema de partidos. Como principio democrático, la operatividad de esta soberanía no supone el efectivo ejercicio del gobierno por el pueblo. Por el contrario, exige la representación y excluye el mandato imperativo. Según la segunda dimensión, axiótica —que, según el autor, sería la más impugnabile a la par que la más genuina del régimen vigente—, los representantes del pueblo, en tanto investidos por una voluntad que es asumida como última fuente de legitimidad y de justicia, ya no reconocen normas que impongan sujeción deóntica a sus decisiones, fuera de las siempre revocables estipulaciones del derecho positivo.

Es así como, en tanto *principio de rectitud del ejercicio del poder*, la apelación a la soberanía del pueblo sirve para justificar la absolutización axionormativa del poder del Estado, solo a condición de actuar en nombre del pueblo soberano y de seguir ciertos procedimientos formales (como resultan actualmente los operados por las instancias jurisdiccionales supremas tanto internas como internacionales). En esa línea, al tratar el problema del relativismo en el capítulo 7, el autor señala cómo el recurso intrasistémico a la garantía de los derechos fundamentales mediante la interpretación constitucional por los tribunales supremos no conjura, sino que por momentos extrema la dinámica relativista del principio de soberanía del pueblo.

Cristina Andrea Sereni

Fundación Bariloche

E-mail: casereni@gmail.com